



## **Información para familias que requieren pruebas de SARS-CoV-2 (COVID-19) de todos los difuntos en la ciudad y el condado de San Francisco**

**ACTUALIZADO: 26 de junio de 2020**

### **Si se le realizará la prueba a su ser querido, ¿qué necesita saber?**

- El 25 de junio de 2020, se emitió [la Orden del funcionario de salud n.º C19-14](#) en San Francisco. Exige las pruebas del recién fallecido para el COVID-19.
- Se le pedirá que proporcione un correo electrónico o un número de teléfono para que lo contacten si el resultado de la prueba es positivo.
- Si el resultado es positivo, el Departamento de Salud Pública se comunicará con usted como parte de su programa de búsqueda de contactos. Si el resultado es negativo, no se comunicarán con usted.

**AUDIENCIA:** Miembros de la familia, seres queridos o cuidadores de las personas que fallecieron recientemente.

**ANTECEDENTES:** A partir del 25 de junio de 2020, se emitió [la Orden del funcionario de salud n.º C19-14](#), haciendo obligatoria la prueba del SARS-CoV-2 a las personas que fallecieron recientemente. Debido a que la pandemia continúa en la ciudad y el condado de San Francisco, es importante descubrir tanta información como sea posible sobre la propagación del virus dentro de la comunidad.

## **Preguntas frecuentes**

### **¿Por qué se está realizando esta prueba?**

Esta es una orden obligatoria del funcionario de salud que fue emitida por San Francisco. Ayudará a aprender sobre la propagación del virus y ayudará a las familias a protegerse a sí mismas y a los demás.

### **¿Podemos rechazar o negarnos a la prueba?**

Debido a que esta es una orden obligatoria de un funcionario de salud, debe cumplirse y no puede rechazarse.

### **¿En qué consiste la prueba?**

La prueba del COVID-19 se realiza insertando un hisopo en la nariz para tomar una muestra. Su ser querido será tratado con respeto durante este sencillo procedimiento.

### **¿Qué sucede si mi ser querido da positivo a COVID-19?**

El Departamento de Salud Pública se comunicará con usted únicamente si los resultados son positivos. Si lo contactan, se le hará un seguimiento y uno de sus rastreadores de contacto se comunicará con usted para hacerle preguntas adicionales.



### **¿Quién paga estas pruebas?**

La ciudad y el condado de San Francisco pagarán las pruebas. La orden prohíbe que cualquier persona transfiera los gastos relacionados con la prueba a la familia, a los familiares o al patrimonio del fallecido.

### **¿Cuándo recibiré los resultados de la prueba?**

Se notificará a las familias los resultado positivo en un plazo de 2 a 3 días hábiles desde que se realice la prueba. Tenga en cuenta que podría tomar más tiempo durante los periodos de alta demanda de la prueba. Si el resultado es negativo, no se le notificará y no se tomarán medidas adicionales.

### **¿Retrasarán estas pruebas los planes de nuestra familia para un servicio, entierro o para trasladar el cuerpo fuera de la ciudad?**

No debe retrasar los planes porque las pruebas pueden llevarse a cabo durante el horario laboral y también fuera del mismo. El único retraso sería que la prueba debe hacerse antes de que un cuerpo esté preparado para su disposición final. Si un cuerpo se trasladará fuera de la ciudad, la prueba debe realizarse antes de que se realice el traslado.

### **¿Qué es el rastreo de contactos?**

El rastreo de contactos es un programa que ayuda a determinar quién pudo haber estado en contacto con una persona infectada en los días previos a su muerte, incluso cuando esa persona no presentaba síntomas. Si estuvo en contacto con el fallecido antes de su muerte, es posible que el Departamento de Salud Pública de San Francisco se comunique con usted y lo oriente a través de los siguientes pasos.

## **Recursos**

Manténgase informado. La información cambia rápidamente. Puede encontrar recursos útiles en:

- **Recursos para el duelo**
  - <https://www.ucsfhealth.org/education/bereavement-resources-and-services>
- **Departamento de Salud Pública de San Francisco (San Francisco Department of Public Health, SFPDH)**
  - Medidas preventivas generales
    - <https://www.sfcddp.org/covid19>
  - Órdenes para el aislamiento y la cuarentena por la emergencia de salud pública de San Francisco Preguntas frecuentes para el público
    - <https://www.sfcddp.org/wp-content/uploads/2020/05/COVID19-FAQ-IQ-Public-FINAL-05.14.2020.pdf>
  - Rastreo de contactos
    - <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/faq.html#Contact-Tracing>